

## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*Extracto núm. 212372 del Certamen Nazareno de Buenas Prácticas en Proyectos de Aprendizaje-Servicio 2026 para centros docentes de Dos Hermanas y entidades sociales, aprobado en Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2026.*

BDNS (Identif.): 907059.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/907059>

Primero. *Participantes:*

Podrán participar en la convocatoria del Certamen Nazareno de Buenas Prácticas en Proyectos de Aprendizaje-Servicio 2026 todos los centros educativos de la localidad de Dos Hermanas de los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional<sup>[1]</sup> que estén desarrollando o hayan desarrollado este tipo de prácticas.

También pueden participar las entidades sociales –entidades de educación no formal, movimientos y asociaciones juveniles, clubes de tiempo libre, agrupaciones scout, y asociaciones de voluntariado, medioambientales, culturales, etc.– con personalidad jurídica, entre cuyos fines esté la realización de proyectos de carácter educativo que presenten buenas prácticas en Aprendizaje-Servicio. Estas entidades deberán acreditar la participación en el proyecto presentado de, al menos, un centro escolar de Dos Hermanas mediante un documento en el que el centro escolar acepte dicha participación.

Los centros educativos y las entidades sociales que participen en el certamen deben respetar las leyes vigentes y, especialmente, todo aquello que hace referencia a las medidas de protección de la infancia.

Es indispensable que la presentación del proyecto a la convocatoria esté avalada por la dirección de la institución (centro educativo o entidad social), no solo por la persona responsable del proyecto.

Segundo. *Requisitos:*

En esta convocatoria se aceptarán proyectos de dos cursos académicos consecutivos:

- Proyectos de Aprendizaje-Servicio finalizados en el curso 2024-2025, que no se hubieran presentado en la convocatoria del año pasado.
- Proyectos de Aprendizaje-Servicio finalizados en el curso 2025-2026.

No se aceptarán experiencias anteriores a estos años o bien proyectos todavía no concretados en la práctica.

Los centros educativos y las entidades sociales que fueron premiados en la convocatoria anterior no pueden volver a presentar el mismo proyecto premiado, pero si pueden presentar otros.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las Bases reguladoras del Certamen Nazareno de buenas prácticas en proyectos de aprendizaje-servicio 2026 para centros docentes de Dos Hermanas y entidades sociales publicadas en [https://sede.doshermanas.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUID=16344152541017661665&HASH\\_CUD=1432df9a543b1d798979112f218503dbc288cf71&APP\\_CODE=STA](https://sede.doshermanas.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUID=16344152541017661665&HASH_CUD=1432df9a543b1d798979112f218503dbc288cf71&APP_CODE=STA).

Cuarto. *Cuánta.*

Existen cuatro modalidades de reconocimientos:

Modalidad 1: Reconocimiento a proyectos de Educación Infantil y Primaria.

El centro educativo recibirá un premio de 400 euros imputados a la partida presupuestaria 3200 48916 para Premios de la Delegación de Educación 2026.

Modalidad 2: Reconocimiento a proyectos de Educación Secundaria Obligatoria.

El centro educativo recibirá un premio de 400 euros imputados a la partida presupuestaria 3200 48916 para Premios de la Delegación de Educación 2026.

Modalidad 3: Reconocimiento a proyectos de Bachillerato - Formación Profesional y centros de enseñanzas artísticas regladas.

El centro educativo recibirá un premio de 400 euros imputados a la partida presupuestaria 3200 48916 para Premios de la Delegación de Educación 2026.

Modalidad 4: Reconocimiento Ciudad Educadora a proyectos de entidades sociales con personalidad jurídica y entre cuyas finalidades esté la realización de proyectos de carácter educativo, reconocido en sus estatutos.

La entidad o asociación sin ánimo de lucro recibirá un premio de 400 euros imputados a la partida presupuestaria 3200 48916 para Premios de la Delegación de Educación 2026.

Los premios de cada modalidad serán adjudicados a proyectos que hayan obtenido una puntuación superior a 30 puntos, de acuerdo con los criterios de valoración indicados en la BASE SÉPTIMA, en su defecto y si ningún proyecto supera esta puntuación el reconocimiento quedará desierto.

Los reconocimientos se entregarán en el acto de Municipal de Inauguración de los Servicios Educativos Municipales para el curso 2026/2027 y se publicarán en la web <http://educaciondh.es>.

Quinto. *Plazo de inscripción.*

Toda la documentación de los Proyectos de Aprendizaje-Servicio se presentarán mediante Instancia Oficial en el Registro General del Ayuntamiento de Dos Hermanas situado en Plaza de la Constitución, n.º 1, C.P. 41.701 de Dos Hermanas o telemáticamente en el registro de la sede electrónica <https://sede.doshermanas.es/>.

Las bases y convocatoria del Certamen se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de las bases y convocatoria del Certamen en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto. *Otros datos.*

El jurado está constituido por miembros de la Concejalía de Educación y personas expertas en buenas prácticas en proyectos de Aprendizaje-Servicio de la Red Andaluza de Aprendizaje-Servicio (ApS). La composición del jurado es la siguiente:



Presidencia: El Concejal Delegado de Educación o persona en quien delegue.

Vocalías: La Coordinadora de Educación o persona en quien delegue.  
2 personas en representación de la Red Andaluza de Aprendizaje Servicio (ApS), a designar por la propia Asociación.

Secretaría: Una persona técnica designada por el Concejal Delegado de Educación.

El jurado podrá proponer al Ayuntamiento de Dos Hermanas la incorporación de uno o varios miembros adicionales expertos en esta metodología didáctica, quienes le asesorarán en la valoración de los proyectos presentados.

<sup>[1]</sup> Bajo este concepto agrupamos la Formación Profesional Básica, los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, la Formación Profesional adaptada o especial, y el aprendizaje de tareas del alumnado con necesidades educativas especiales, así como las enseñanzas artísticas y musicales, las escuelas de personas adultas y la formación para el empleo.

Dos Hermanas a 20 de mayo de 2026.—La Secretaria, María del Carmen González Serrano.

